

FICHA DE CARACTERÍSTICAS

PARCELA RESULTANTE

S29.07.R02

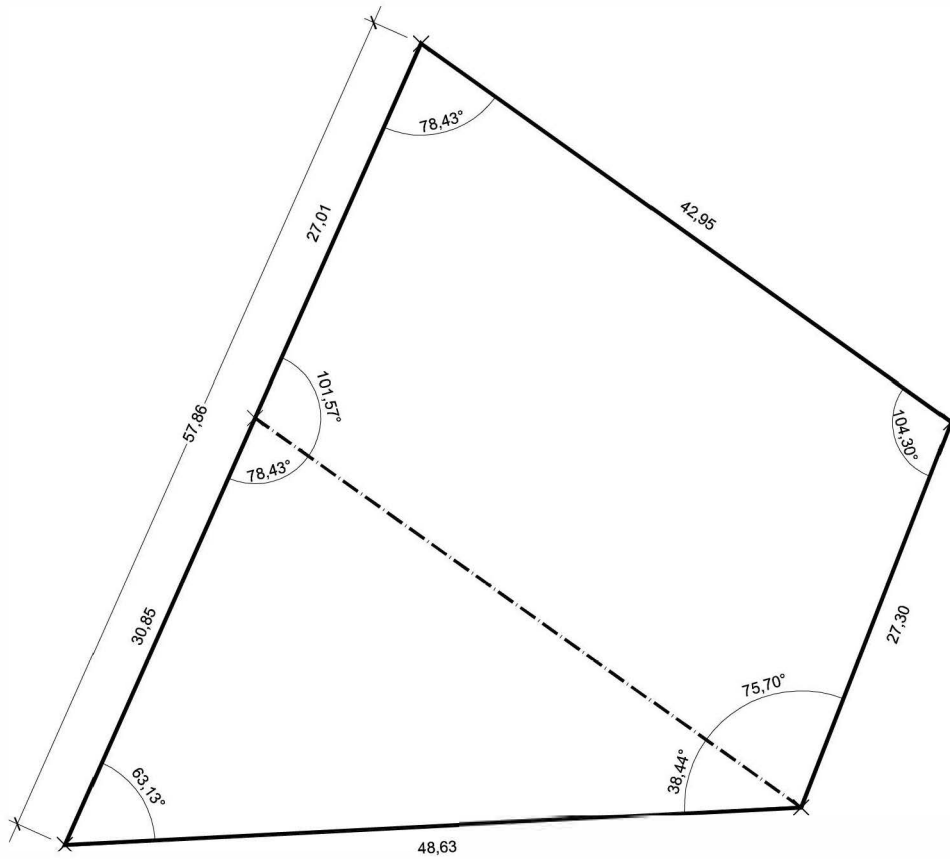
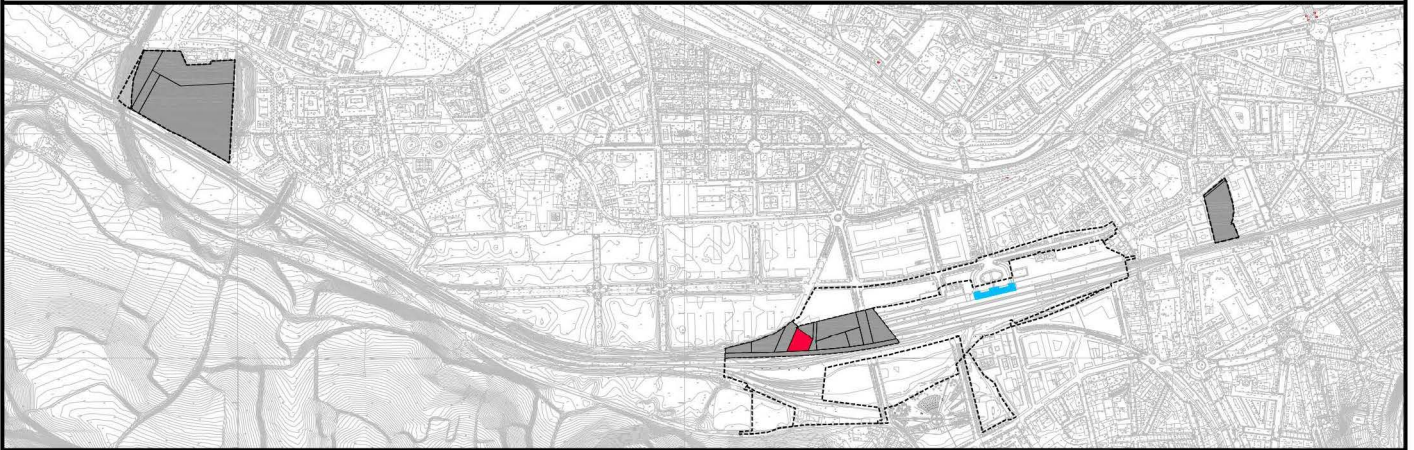
TITULARIDAD

PROPIETARIO	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S.A. (C.L.H.) (63,57%) CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LA VARIANTE FERROVIARIA DE BURGOS (36,43%)
REPRESENTANTE	C.L.H, PRESIDENTE EJECUTIVO: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO. CONSEJERO DELEGADO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LA VARIANTE FERROVIARIA DE BURGOS: D. FRANCISCO JAVIER LACALLE LACALLE

DATOS REGISTRALES

DESCRIPCIÓN	URBANA: Parcela al término municipal de Burgos, situada en la Unidad de Actuación UA.29.07.2, de la Modificación del PGOU de Burgos, asociada a la variante ferroviaria, concretamente en la UA-29.07.28. De forma trapezoidal, tiene una superficie de mil ochocientos veintitrés metros cuadrados con cuatro centímetros cuadrados.	
LINDEROS	NORTE: Parcela S29.07.QL05, en línea recta de 42,95 m SUR: Parcela S29.07.vial 81, en línea recta de 48,63 m ESTE: Parcela S29.07.vial 84, en línea recta de 27,30 m OESTE: Parcela S29.07.vial 83, en línea recta de 57,86 m	
CAUSA DE ADJUDICACIÓN	Convenio de 14 de febrero de 2006 entre el Ayuntamiento de Burgos, el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos y la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., para regular el traslado y posterior desmantelamiento de la instalación de almacenamiento en el barrio del Hospital del Rey de Burgos. Subrogación real con fincas aportadas.	
SUPERFICIE	1.823,04 m ² .	
USO	Residencial y Terciario.	
SUPERFICIE OCUPACIÓN	S/ RASANTE: 1.823,04 m ² . B/ RASANTE: 1.823,04 m ² .	
ORDENANZA	S-29.07. M02.	
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	Residencial: 13.165,00 m ² . (máximo) Terciario: 1.415,00 m ² . (mínimo) Total: 14.580,00 m ² .	
Nº DE ALTURAS	FB + 2 FB +12	
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	96	
AFECCIONES	CUOTA DE PARTICIPACIÓN	26,6886 %
	SALDO PROVISIONAL DE LIQUIDACIÓN	4.161.758,76 euros.
DERECHOS Y CARGAS	DE EDIFICACIÓN	
	SERVIDUMBRES	Tiene servidumbre de luces y vistas como predio dominante sobre la parcela S29.07.QL05. Servidumbre de paso de personas a favor de la superficie donde se ubique el centro de transformación de la parcela.
	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Deberá reservarse superficie necesaria para albergar un centro de transformación.
INSCRIPCIÓN	Se inscribirá en el registro de la propiedad como finca nueva e independiente, en virtud de este proyecto de reparcelación.	
OBSERVACIONES		
VALORACIÓN DE LA PARCELA	16.388.738,57 euros.	

PARCELA RESULTANTE 529.07.R02



ESCALA: 1/500

SUP. PARCELA	1.823.04 m ²	EDIFICABILIDAD TOTAL	14.580.00 m ²
SUP. OCUPACIÓN \$/RASANTE	1.823.04 m ²	EDIF. MÁXIMA VIVIENDA	13.165.00 m ²
SUP. OCUPACIÓN B/ RASANTE	1.823.04 m ²	EDIF. MINIMA TERCARIO	1.415.00 m ²
USO	RESIDENCIAL y TERCARIO	N° DE ALTURAS	PB+2. PB+12
ORDENANZA	S29.07.M02	N° MÁXIMO DE VIVIENDAS	96

INFORMACION ECONOMICA		R02
VALORACIÓN PREVIA DE LA PARCELA (FICHA URBANÍSTICA):	16.388.739 €	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL VALOR INICIAL DE LA PARCELA A EFECTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, EN EL MOMENTO ORIGINAL DE SU REPARCELACIÓN. VALOR <u>NO APLICABLE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u> .
PRECIO MÍNIMO OFERTA	3.231.657,47 €	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA TASACIÓN DE MERCADO ACTUAL DEL VALOR DE LA PARCELA. PRECIO MÍNIMO <u>VIGENTE</u> PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA. IMPUESTOS APLICABLES NO INCLUIDOS.
IMPORTE ANTICIPO A DEPOSITAR	161.582,87 €	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, EQUIVALENTE AL 5% SOBRE EL PRECIO MÍNIMO DE LICITACIÓN CONSIDERADO COMO ANTICIPO DEL PRECIO FINAL. IMPUESTOS APLICABLES NO INCLUIDOS.